

Ética de la investigación en ciencias sociales: una aproximación histórica al debate a través de casos emblemáticos¹

Jorge E. Ravanales²

Resumen

La ética de la investigación en ciencias sociales es un campo de estudio relativamente reciente dentro de la filosofía moral, el cual desde sus inicios se ha visto envuelto en fuertes disputas que no han terminado de generar consensos. Uno de los principales puntos de divergencia versa sobre la posibilidad que tienen estas disciplinas de generar daños reales para sus participantes. Este artículo otorga una revisión de casos históricos sobre investigaciones en ciencias sociales, que hayan planteado desafíos éticos significativos durante su desarrollo, argumentando en contra de quienes sostienen que las investigaciones en este campo son inocuas. A través de los casos expuestos, se van mostrando aspectos éticamente relevantes de considerar a la hora de diseñar proyectos de investigación en este campo, para, finalmente, defender la importancia de promover herramientas de deliberación moral en los investigadores.

Palabras claves: ética, ciencias sociales, éticas aplicadas, ética de la investigación.

Research ethics in social science: a historical approach to the debate through emblematic cases

Abstract

The ethics of social science research is a relatively recent field of study within moral philosophy, which from its beginnings has been involved in strong disputes that have not ended up generating consensus. One of the main points of divergence is the possibility of these disciplines to generate real damage for their participants. This article provides a review of historical cases of social science research that have posed significant ethical challenges during their development, arguing against those who maintain that research in this field is harmless. Through the exposed cases, ethically relevant aspects to consider when designing research projects are shown, to finally defend the importance of promoting moral deliberation tools for researchers.

Key words: ethics, social sciences, applied ethics, research ethics.

¹ Este artículo fue financiado por la Vicerrectoría de Investigación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través del Concurso de Investigación para Pregrado Verano 2024 (proyecto IPV-24).

² Licenciado en Filosofía y *Minor* en Psicología, por la Pontificia Universidad Católica de Chile. E-Mail: jorge.ravanales@uc.cl

Recibido: 9 de octubre de 2024

Aceptado: 27 de junio de 2024

Introducción

La investigación es uno de los pilares fundamentales sobre los que se sostienen las sociedades contemporáneas, no solo por el alto valor de los datos que estas aportan para la toma de decisiones, sino también por su capacidad para impactar positivamente en la calidad de vida de las personas. Por ello, como sostiene Eslava (2018): “La capacidad de la ciencia para contribuir a los procesos de transformación social radica en la verdadera posibilidad que tengan sus resultados de ofrecer conocimiento valioso para el desarrollo económico, político, social y cultural” (p. 5). La investigación en todos los campos, entonces, resulta esencial para avanzar hacia una mejor comprensión de las dinámicas que componen la vida humana, aportando soluciones innovadoras o datos de interés para superar los desafíos existentes.

Además, dada su relevancia, las sociedades actuales depositan altos niveles de confianza en los datos que aporta la ciencia para el desarrollo de múltiples actividades, como, por ejemplo, el desarrollo de políticas públicas en los más variados ámbitos o la implementación de intervenciones médicas innovadoras (Strydom et al., 2010; Tyson y Kennedy, 2024; Cologna et al., 2025). Por ello, resulta esencial que el desarrollo de sus investigaciones mantenga los más altos estándares de rigurosidad metodológica y validez científica, complementado con un *ethos* profesional que asegure el cumplimiento de estos estándares. En palabras de Sánchez (2022): “El aprendizaje de este quehacer implica apropiarse de buenas prácticas y convicciones en torno al desarrollo científico, comprender que la investigación de calidad implica validez científica y rigor metodológico, pero también un actuar responsable” (p. 19).

La consideración de aspectos éticos —y no solo metodológicos— en el diseño y el desarrollo de proyectos de investigación, entonces, resulta un elemento ineludible para realizar investigaciones de calidad. De hecho, como ha argumentado McArthur (2009),

cumplir con los estándares éticos apropiados puede ayudar a resguardar la integridad de los resultados, respaldando su validez científica.

No obstante la centralidad que tiene la ética para asegurar estándares de calidad en las investigaciones, el desarrollo que cada disciplina le ha dado a estas cuestiones ha sido disímil. Así, a diferencia de áreas como la biomedicina donde se han logrado alcanzar importantes consensos respecto a estándares éticos mínimos, en las ciencias sociales, estas discusiones han estado marcadas por la falta de acuerdos y la desconfianza hacia quienes buscan normar éticamente este tipo de investigaciones (Fassin, 2006; Bosk, 2007; Schrag, 2011). De hecho, a día de hoy muchos investigadores de las ciencias sociales siguen mostrándose escépticos, o derechamente reticentes, respecto a la posibilidad de que este tipo de proyectos pueda dañar significativamente a sus participantes (Iphofen, 2017); a pesar de que diversos autores como Santi (2015) o Ferrer-Lues et al. (2022) han argumentado convincentemente a favor de lo contrario.

La mayoría de los autores que han buscado defender el desarrollo de una ética de la investigación en ciencias sociales, sin embargo, han tendido a favorecer un enfoque más bien teórico para responder a las críticas³, lo que como se mostrará más adelante, ha llevado a algunos autores como Schrag (2011) a argumentar que no existiría en ciencias sociales algo así como un “historial de abusos” que justifique tal desarrollo. Esta tendencia ha dificultado la construcción de un consenso sólido en torno a la necesidad de normar a las investigaciones sociales, alimentando aún más el escepticismo de quienes consideran que los riesgos en estas disciplinas son marginales.

Este trabajo busca mostrar que sí existe un historial probado de daños en ciencias sociales, refutando, de este modo, el argumento de que no hay pruebas empíricas que demuestren que la investigación en ciencias sociales puede causar daños importantes a sus participantes. Para ello, en primer lugar, se realiza una breve delimitación histórica del debate sobre los daños en la investigación social. A

³ Resulta necesario matizar esta afirmación destacando el trabajo realizado por María Florencia Santi (2023), en cuyos escritos se logra evidenciar un intento por alcanzar un equilibrio entre ambos enfoques (teórico y empírico), los que han resultado de gran inspiración para este trabajo.

continuación, se realiza una recopilación de casos éticamente problemáticos registrados en ciencias sociales. Y, por último, se realiza un breve análisis respecto de lo que muestran dichos casos, argumentando a favor de que la evidencia empírica demuestra la existencia de riesgos reales para los participantes en este tipo de investigaciones.

1. Un aproximación al debate sobre la ética de la investigación en ciencias sociales

Durante el siglo XX, muchas de las disciplinas que conforman las ciencias sociales llevaron a cabo esfuerzos de positivización relevantes para poder asemejar sus métodos al de las ciencias naturales, las cuales habían acumulado un interés creciente a propósito de sus positivos resultados. Con el nacimiento del primer laboratorio de psicología experimental en la Universidad de Leipzig, a manos del psicólogo alemán Wilhelm Wundt, esta determinación de las ciencias sociales por el modelo científico se hizo particularmente patente (Martínez et al., 2007). Consecuentemente, el siglo XX se caracterizó por un aumento considerable en el número de experimentos sociales que llevaron a cabo disciplinas como la sociología, psicología, antropología y demás campos de estudio vinculados con las ciencias sociales, a través de diversos métodos. Estos experimentos abrieron serios debates en entornos académicos acerca de la responsabilidad social de los investigadores y la necesidad de normar cuestiones éticas para el desarrollo de estos proyectos.

En 1982, Tom L. Beauchamp editó junto a otros profesores de la Universidad Johns Hopkins el libro *Ethical Issues in Social Science Research*, cuyo propósito era responder a la creciente incertidumbre respecto a los derechos y obligaciones que poseían tanto los sujetos de estudio como los investigadores en el ámbito de las ciencias sociales (Beauchamp et al., 1982). Estas dudas eran el resultado natural de un campo de estudio que hasta entonces carecía de trabajos sistemáticos que abordaran el problema, debido a que los esfuerzos se habían dirigido, en su mayoría, a normar las

investigaciones en el campo de la biomedicina⁴. No resultaba claro, sin embargo, que los criterios bioéticos que habían sido pensados esencialmente para la investigación médica pudieran ser aplicados tan directamente al campo de las ciencias sociales; porque cuestiones como el beneficio, el daño o el engaño, parecían requerir un trato más particularizado que atendiera a las especificidades metodológicas de este campo de estudio.

En este contexto, fueron varios los académicos que defendieron la idea de que la investigación en ciencias sociales podía implicar serios y diversos riesgos para los sujetos de estudio; los investigadores; la profesión; y las instituciones sociales. Warwick (1982), por ejemplo, desarrolló una taxonomía donde logró identificar al menos siete tipos de riesgos para los participantes, entre las que se encontraba la muerte; el abuso o lesión física; el abuso o lesión psíquica; el daño a sus relaciones interpersonales; el peligro legal; el daño profesional o perjuicio económico; y la invasión a la privacidad. Warwick logró identificar también otros tipos de riesgo a nivel social, gubernamental, profesional y para el propio investigador (ver Anexo 1). Posiciones similares a la de Warwick siguieron apareciendo posteriormente en el debate académico, como puede constatarse con Nelkin (1982), Meslin (1990), Santi (2015) o Ferrrer-Luces et al. (2022).

En contraposición, varios académicos presentaron, ya en ese entonces, serias dudas respecto a la tesis de que la investigación en ciencias sociales podía implicar riesgos reales para los participantes (Ceci et al., 1985). Esta corriente sostenía que la preocupación por el daño en la investigación social estaba siendo profundamente exagerada y que los daños que esta generaba no podían ser sino mínimos y transitorios,

⁴ Los juicios de Núremberg llevados a cabo para juzgar los crímenes nazi son un hito clave en este desarrollo dado que tuvieron como consecuencia directa la redacción del Código de Núremberg de 1947; documento al cual le siguieron una serie de acuerdos que tenían el mismo propósito, esto es, normar la investigación biomédica con el objeto de proteger a los participantes y resguardar la integridad de la profesión, reduciendo los potenciales conflictos que pudiesen surgir entre el interés propio de cada campo y el interés tanto individual como colectivo de la sociedad. Entre estos acuerdos que siguieron al Código de Núremberg (1947) podemos encontrar la Declaración de Ginebra (1948), la Declaración de Helsinki (1964), el informe Belmont (1979), entre otros.

como llegó a defender Patullo (1982): “Nadie ha resultado nunca irremediablemente dañado por una investigación sin intervención física o intentos terapéuticos” (p. 17)⁵. De ese modo, sostenían que este tipo de investigación no podía implicar más que incomodidades temporales o irritaciones menores. En palabras del propio autor antes citado: “Muchos legisladores y administradores, y gran parte del público, parecen creer que el riesgo de sonrojarse es un precio demasiado alto a pagar por el conocimiento cuando lo recogen académicos que hacen “investigación”” (Patullo, 1982, p. 16)⁶.

Las críticas de este segundo grupo hacia las revisiones por parte de los comités ético-científicos, no obstante, fueron múltiples y surgieron en diferentes contextos. Cohen (1982), por ejemplo, cuestionó fuertemente la proporcionalidad del coste que tenían las revisiones éticas respecto del beneficio que estas reportaban, sosteniendo que “Se necesita más investigación para determinar si la protección que se da a los sujetos es adecuada en relación al elevado coste de la revisión del IRB” (p. 47)⁷. Mientras que, por su parte, Eaton (1983) aunque defendió la existencia de revisiones éticas —argumentando que esto hacía a los investigadores considerar con mayor seriedad los aspectos éticos de su investigación—, cuestionó fuertemente el hecho de que las revisiones fueran fiables.

En la actualidad, una de las voces más influyentes que critican el desarrollo de la ética de la investigación en ciencias sociales ha sido la de Zachary M. Schrag (2011), quien, entre otras cosas, ha criticado a los comités de ética la imposición de restricciones absurdas, la carencia de conocimientos especializados y la aplicación inadecuada de principios bioéticos. Sobre esto último, la crítica se centra en que los reguladores habrían aplicado inapropiadamente a las ciencias sociales principios

⁵ “No one has ever been irremediably harmed by research that involved neither physical intervention nor therapeutic intent” (Patullo, 1982, p. 17).

⁶ “Many legislators and administrators, and much of the public, appear to believe that the risk of a blush is too high a price to pay for knowledge when it is collected by scholars doing “research”” (Patullo, 1982, p. 16).

⁷ “Additional research is necessary to determinate if the protection given to subjects is in accordance with the hight cost of IRB review” (Cohen, 1982, p. 47).

pensados para la biomedicina, en desconocimiento de las exigencias metodológicas particulares de la investigación social. Como sostiene él mismo en *Ethical Imperialism*:

En su mayor parte, los reguladores no se preguntaron si las ciencias sociales necesitaban regulación, ni siquiera qué regulaciones servirían mejor a los participantes en la investigación en ciencias sociales. En su lugar, se plantearon una cuestión más limitada: cómo las políticas desarrolladas para la investigación biomédica podían adaptarse a las ciencias sociales. (Schrag, 2010, p. 8)⁸

Aunque lo que sostiene Schrag tiene una base histórica verídica, no es menos cierto que las ciencias sociales plantean, de todos modos, desafíos éticos importantes para el ejercicio de la investigación, como ha defendido una larga lista de autores entre los que se encuentran los ya mencionados Warwick (1982), Santi (2015), Ferrer-Lues et al. (2022), entre otros.

Para responder a estas críticas, sin embargo, la mayoría de los autores ha optado por realizar una aproximación teórica al problema, lo que ha llevado a autores como Schrag (2011) a sostener que “La primera queja de los académicos es que los *policy makers* justifican la revisión ética señalando un historial probado de abusos, pero tal historial no existe para las ciencias sociales y las humanidades” (p. 123)⁹; argumentando finalmente que la ética de la investigación social sería algo así como una solución en busca de problemas que, en verdad, no existen.

Por ello, revisar si tal historial de abusos existe en la historia de la investigación social puede contribuir significativamente a enriquecer la discusión en varios sentidos: primero, aportando evidencia empírica que demuestre la existencia real de estos en los procesos de investigación de las ciencias sociales; segundo, ofreciendo casos que sirvan

⁸ “For the most part, regulators did not ask whether the social sciences needed regulation, or even what regulations would best serve participants in social science research. Instead, they asked a narrower question: how policies developed for biomedical research could be adapted to the social sciences” (Schrag, 2010, p. 8).

⁹ “The first complaint of scholars is that policy makers justify ethics review by pointing to a proven record of abuses, and that no such record exists for the social sciences and humanities” (Schrag, 2011, p. 123).

de herramientas pedagógicas para sensibilizar sobre estas cuestiones a futuros investigadores sobre estos temas y, por último, mostrando, en base a evidencia, los riesgos a los que está expuesta la investigación social, para propiciar futuros trabajos que desarrollen lineamientos éticos específicos y metodológicamente adecuados a las ciencias sociales.

2. Casos éticamente problemáticos de investigación social

Los debates sobre ética de la investigación en ciencias sociales no surgieron sino hasta mediados del siglo XX, como explican Kichner y Kichner (2009):

A partir de la década de 1940, varias ciencias sociales tomaron conciencia de la necesidad de desarrollar un conjunto de normas éticas que rigieran sus disciplinas. Esta necesidad se magnificó a raíz del reconocimiento de varias investigaciones controvertidas en ciencias sociales. (p. 8)¹⁰

En efecto, dada la falta de criterios claros para normar la investigación social que caracterizó al siglo XX, se facilitó que algunos investigadores incurrieran en prácticas altamente cuestionables como el abuso psíquico, la invasión a la privacidad, el engaño o la utilización de sujetos vulnerables como población experimental. Estos casos impulsaron con mucha fuerza el desarrollo de reflexiones en torno a la responsabilidad ética de los investigadores y los desafíos que estos enfrentaban.

Y aunque los eventos suscitados durante el siglo XX tuvieron consecuencias concretas para normar la experimentación en ciencias sociales, los desafíos éticos que la labor investigativa en ciencias sociales lleva asociado pueden seguir constatándose hasta el siglo XXI. Este apartado, ofrece una recopilación de casos que pueden ser hallados en la

¹⁰ "Beginning in the 1940s, several social sciences became aware of the need to develop a set of ethical rules to govern their disciplines. This need was magnified as a result of the recognition of several controversial social science research studies" (Kichner y Kichner, 2009, p. 8).

literatura y que ejemplifican, en base a evidencia, los riesgos concretos que poseen las investigaciones en ciencias sociales.

a) El experimento del pequeño Albert (1920)

Uno de los casos tristemente célebres por faltas éticas en la investigación social, fueron los experimentos realizados por el psicólogo estadounidense John B. Watson, quien entusiasmado por los estudios realizados anteriormente por el Dr. Ivan Pavlov sobre condicionamiento en perros¹¹, decidió probar la aplicabilidad de esos resultados en seres humanos¹². Para probarlo, Watson diseñó un experimento de condicionamiento muy similar al diseñado por Pavlov y seleccionó como participante a un bebé de 11 meses desde el *Harriet Lane Home for Invalid Children*, al que nombró como Albert B. (Georgiadou, 2018).

Durante 9 meses observó la interacción del menor con distintos animales vivos, donde no halló reacciones adversas por su parte. Sin embargo, el menor se mostraba temeroso cada vez que se golpeaba una barra de metal con un martillo generando un gran estruendo. Sentadas estas bases, los investigadores decidieron pasar al siguiente paso para inducir al pequeño Albert a asociar a una rata blanca —la que en principio no generaba reacciones negativas— con el ruido del martillo sobre la barra de metal. Tras dos sesiones, con una semana de diferencia entre ellas, el pequeño Albert mostraba signos de temor con la simple exposición a la rata (Harris, 1979).

En este caso destaca, primeramente, la utilización de población vulnerable como sujetos de estudio, porque, tal como explica Flascherud y Winslow (1998), todas las precauciones éticas que ha de tener la investigación social se agudizan cuando se

¹¹ Los resultados de Pavlov (1968) sugerían que era posible condicionar a un individuo a tener una respuesta determinada mediante la exposición asociativa de un estímulo condicionado a un estímulo neutral. Luego de esta asociación sostenida en el tiempo, el estímulo neutral terminaría generando por sí solo la respuesta condicionada. Por ejemplo, y siguiendo el estudio del propio Pavlov, asociar el ruido de una campana a comida durante algún tiempo, llevaba a un perro a salivar como con el estímulo primario (la comida) solo con el estímulo secundario (la campana).

¹² Solo a modo de explicación, DeAgelis (2012) comenta que “Watson's interests centered on emotions; he considered emotions as mere physical responses, and he wanted to prove that emotional responses could be conditioned” (p. 1).

trabaja con poblaciones vulnerables, debido al reducido grado de autonomía que poseen estos grupos. Con todo, DeAngelis (2012) explica que “Las pruebas históricas sugieren que era una práctica habitual utilizar a pobres, infantes enfermos y niños, como sujetos experimentales” (p. 12)¹³, debido al fácil acceso y manipulación que existía hacia estos grupos, lo que constituye una trasgresión evidente a los principios de justicia, autonomía y no maleficencia.

Además de la utilización de población vulnerable para la experimentación, en el caso destacan otras problemáticas relevantes, como, por ejemplo, la falta de proporcionalidad entre los riesgos y los beneficios del estudio, dado que no es clara la utilidad que este estudio produjo para el desarrollo de la psicología infantil. También destaca el presunto daño psicológico irreversible producido a Albert, puesto que no fue expuesto a ningún procedimiento para la eliminación de la respuesta emocional condicionada para compensar los daños (Polti, 2013). En síntesis, este caso muestra la importancia de justificar metodológicamente la selección de los sujetos de estudio, previniendo la utilización innecesaria de población vulnerable; evaluar la proporcionalidad entre los medios y los fines en la investigación; y, por último, establecer protocolos de adversidad para controlar o revertir los daños¹⁴.

b) The Monster Study (1939)¹⁵

Cuestionamientos similares a los anteriores ha recibido el Dr. Wendell Johnson por un experimento realizado en 1939 con huérfanos de Iowa, quien trabajó con dos grupos de individuos: un primer grupo que presentaba trastornos del habla como tartamudez y otro que no presentaba tales trastornos. Johnson quería probar que tratar negativamente a los niños con dificultades de expresión lingüística precipitaba la tartamudez (Ambrose y Jairi, 2002).

¹³ “Historical evidence suggests it was standard practice to use poor, sick infants and children as experimental subjects” (DeAngelis, 2012, p. 12).

¹⁴ Otras críticas éticas y metodológicas al estudio pueden ser halladas en Bayona-Pérez et al. (2022).

¹⁵ En la literatura anglosajona también se ha tratado bajo la denominación de “Tudor Study”.

Para comprobar su hipótesis, reclutó a 22 huérfanos de la ciudad de Iowa y dividió al total de niños en dos grupos, uno que trabajaría habilidades del habla a través de métodos negativos y otro que los trabajaría de forma positiva. El grupo que recibía reforzamiento positivo para mejorar los trastornos del habla recibía felicitaciones cuando lograba los objetivos de aprendizaje lingüístico esperados, mientras que, por el contrario, el grupo que recibía reforzamiento negativo era reprendido fuertemente cuando cometía errores. El grupo que recibía retribuciones positivas mejoró considerablemente sus habilidades expresivas, en el otro grupo, niños que en principio no presentaban trastornos del habla comenzaron a presentarlos (Reynolds, 2006).

El caso ha sido catalogado como éticamente problemático dado que los investigadores no lograron revertir los daños del grupo que recibió reforzamiento negativo, lo que despertó preocupaciones éticas incluso en el propio investigador, las cuales lo llevaron a desistir de publicar el estudio (Silverman, 2008). En 2001, la Universidad de Iowa pidió disculpas institucionales a las familias y a los individuos que se habían visto afectados por el estudio (Algahtani et al., 2018). El experimento muestra con mucha claridad la relevancia de poder evitar daños intencionales a los participantes de la investigación o, en caso de que sean estrictamente necesario, contar con estrategias para revertir dichas consecuencias negativas una vez cometidas.

c) *Milgram experiments (1961)*

Stanley Milgram fue un psicólogo estadounidense interesado en el estudio de la conformidad psicológica en seres humanos. Para estudiar este tópico, mientras ejercía docencia en la Universidad de Yale, Milgram desarrolló una serie de experimentos abocados a comprender la conformidad que expresaban los individuos frente a la autoridad, aun cuando recibían ordenes con las que no estaban de acuerdo o cuando su cumplimiento desembocaba en una sensación de malestar para ellos (Haslam y Reicher, 2012).

Su estudio más famoso al respecto fue titulado *Behavioral Study of Obedience*, allí Milgram reclutó a 40 participantes a los que se les incentivó a participar mediante un

pago en efectivo de cuatro dólares norteamericanos. El investigador informaba falsamente a los participantes que el estudio trataba sobre memoria y aprendizaje, y que se les asignaría aleatoriamente el rol de interrogador e interrogado, lo que tampoco era cierto puesto que siempre se les asignaba el rol de interrogadores. Al actor que ejercía el rol de interrogado se le realizaban una serie de preguntas, y cada vez que este respondía mal se le solicitaba al participante que realizara una descarga eléctrica con 15 voltios de aumento por cada nueva respuesta errónea. Cada vez que se hacía esta descarga, se reproducían grabaciones que expresaban dolor creciente a medida que se aplicaba más corriente. A pesar de haber manifestado malestar, 25 de los 40 participantes llegaron a aplicar la descarga máxima de 450 voltios que, de haber sido real, habría matado al otro participante. Cuando los participantes manifestaban malestar, Milgram los calmaba pidiéndole que siguieran, resaltando la importancia que tenían para el experimento (Milgram, 1963).

Los experimentos de Milgram revelaron que la mayoría de las personas estaban dispuestas a seguir órdenes y causar dolor significativo a otros, incluso cuando creían que era incorrecto (Milgram, 1963). Este experimento ha sido criticado por problemas éticos debido a que los participantes no se les proporcionó un consentimiento informado adecuado, lo que plantea cuestiones de manipulación y daño psicológico potencial (Kimmel, 2007). Además, algunos participantes experimentaron angustia emocional debido a su participación y no recibieron una declaración explícita de que podían cesar su participación en cualquier momento del estudio sin consecuencias negativas para ellos, al contrario, Milgram les solicitaba que permanecieran en el experimento. Es claro que las estrategias de manipulación utilizadas por Milgram atentaron fuertemente contra la autonomía de los participantes, mostrando la importancia de ofrecer condiciones efectivas para que los sujetos de estudio puedan decidir libremente si desean permanecer participando del estudio o desean retirarse (Santi, 2023).

d) Humprheys study (1970)

Los estudios del sociólogo estadounidense Laud Humphreys sobre la homosexualidad fueron altamente cuestionados por faltar a una serie de normas éticas pero, a la vez, constituyeron un insumo importante a la hora de desmitificar muchos de los prejuicios que se tenían en la época sobre susodicha población. Humphreys tenía la hipótesis de que la población homosexual estaba conformada por individuos perfectamente normales y socialmente integrados. Para probarlo, diseñó un estudio cualitativo que consistía en asistir a baños públicos en los que hombres homosexuales mantenían encuentros sexuales. Allí, Humphreys haría el rol de voyerista y, una vez terminado el encuentro, seguiría a los individuos para hacer anotaciones sobre sus comportamientos cotidianos (Nardi, 1996).

El investigador realizó el estudio según lo previsto y, cuando los sujetos se retiraban del lugar, se encargaba de seguirlos secretamente hasta sus casas, anotar sus patentes e investigar cualquier dato que le permitiese caracterizar a estos individuos, incluso a través de entrevistas conseguidas con engaño (Neuman, 2014). Los resultados finalmente fueron transcritos al libro *Tearoom Trade*, donde se resguardó el anonimato de los participantes.

Sobre este caso, algunos académicos como Lenza (2004), han argumentado que Humphreys no violó las preocupaciones éticas más fundamentales si se realiza una consideración ponderada de los costos y beneficios que resultaron de la investigación. Sin embargo, la mayor parte de la literatura defiende la gravedad de no haber solicitado el consentimiento informado a los participantes, haber violado el derecho a la privacidad, haber utilizado el engaño para obtener resultados, seguir a los sujetos sin su consentimiento, entre otros (Kimmel, 2007; Santi, 2023). Además, están los daños potenciales que pudieron haberse producido por la mala utilización de los datos de la investigación en prácticas como el *black mail*, o provocando otras consecuencias negativas en términos familiares, sociales y laborales (Santi, 2013).

e) *Experimento de la cárcel de Stanford (1971)*

Entre el 14 y el 21 de agosto de 1971, el profesor Philip G. Zimbardo llevó a cabo un estudio experimental que es conocido como el experimento de la prisión de Stanford, el cual consistía en dividir a dos grupos de personas entre los roles de “guardias” y “prisioneros”, para ponerlos a interactuar en un entorno carcelario construido especialmente para el estudio en dependencias de la universidad. El objetivo de la asignación de roles tenía que ver con la desindividualización de los participantes para ver cómo era la interacción dada esa disposición. El experimento, que en principio tenía prevista una duración de dos semanas, terminó por concluir de forma premeditada a los seis días de haber iniciado, por decisión del equipo de investigación, debido al daño tanto físico como psíquico que estaban sufriendo los participantes (Zimbardo, 1973). Este estudio despertó grandes inquietudes éticas porque, como explica Ormat et al. (2013):

La experiencia de Zimbardo interroga las bases del principio aprovechamiento compartido de los beneficios. Inicialmente ofrece una retribución a los participantes de la experiencia, que si bien no es excesiva o inadecuada, nos permite cuestionar si esto no se trató de un factor determinante a la hora de evaluar la posibilidad de abandonar o no el experimento. (p. 27)

A ello se suma a otra larga lista de cuestionamientos relacionados, por ejemplo, con consentir la trasgresión de la integridad física y otras prácticas contrarias a la dignidad de los participantes durante el desarrollo del estudio, al permitir Zimbardo prácticas violentas de los “guardias” hacia el grupo de los “prisioneros” (Tolich, 2014). Además, el caso muestra la importancia de considerar la elaboración de protocolos de adversidad en el diseño de la investigación, dadas las consecuencias imprevistas que pudiesen surgir durante el desarrollo de las mismas, tales como descompensaciones, conmoción psicológica o agresiones físicas, como sucedió en este caso.

f) On being sane in insane places (1973)

En 1973 se publicó en el número 179 de la revista *Science* un estudio realizado por David L. Rosenhan, el que buscaba cuestionar la capacidad de los trabajadores de

centros psiquiátricos para distinguir entre personas mentalmente sanas de personas mentalmente enfermas y la validez de los diagnósticos psiquiátricos, los cuales estaban teniendo una expansión progresiva durante la época. El estudio consistía en hacer pasar a ocho sujetos sanos como mentalmente enfermos, e intentar ingresarlos a instituciones psiquiátricas para ver si los trabajadores eran capaces de diferenciar a personas mentalmente enfermas de personas mentalmente sanas. Los resultados arrojaron que todos ellos fueron aceptados en el hospital psiquiátrico, permaneciendo en internados entre 9 a 52 días (Rosenhan, 1973).

Lo primero que es importante mencionar sobre este caso es que las consecuencias positivas que trajo este estudio para mejorar los métodos de evaluación y diagnóstico psiquiátrico son invaluables, su trabajo representó un cuestionamiento hacia la fiabilidad de los procedimientos de la psiquiatría en una época donde estos gozaban de una autoridad muchas veces incuestionable, motivando amplias reflexiones sobre cómo mejorar la fiabilidad de los mecanismos de diagnósticos (Agarwal, 2023). En términos éticos, sin embargo, el caso representa de muy buena manera algunos debates éticos relevantes, como por ejemplo si es válido investigar a individuos que no saben que están siendo investigados a pesar de que su institución lo haya consentido, o haber llegado a consentir el mantener a uno de los pseudopacientes un total de 52 días internado en la institución de salud mental, con los riesgos asociados a esto considerando que estos no presentaban patologías psiquiátricas.

g) Los niños de Llullaillaco en Argentina (1999)

El caso de los niños de Llullaillaco fue un descubrimiento arqueológico realizado en 1999 por los arqueólogos Johan Reinhard y Constanza Ceruti, en la provincia de Salta (Argentina). A una altura aproximada de 6.700 msnm, durante marzo de ese año los investigadores realizaron los primeros hallazgos, entre los que se encontraba un primer cuerpo momificado. Durante los días posteriores prosiguieron consiguiendo hallazgos relevantes. En total encontraron tres cuerpos, los cuales fueron denominados los niños de Llullaillaco, entre sus restos se encontraron objetos cotidianos de las comunidades

originarias y se especuló en torno al carácter místico de su presencia en un lugar tan alto. Como explica Cosmai et al. (2013), bajo la cosmovisión de estas comunidades, “A partir de que un sacrificio como este es realizado en la montaña, ésta se sacraliza, queda impregnada de un gran significado religioso, social y político, sus fuerzas se magnifican y sus beneficios redundan en toda la población” (p. 23). Posteriormente, las piezas fueron extraídas, y a cinco años del hallazgo se las exhibió en el Museo de Alta Montaña de la ciudad de Salta.

Al caso se le ha cuestionado la forma en que fue llevada a cabo la extracción de los restos; la profanación de un sitio sagrado; el hecho de que para las comunidades de procedencia los niños no se encontraban muertos, sino hibernando; y un reclamo económico que involucra tanto contra el lucro económico obtenido mediante la muestra así como la falta de participación de los pueblos originarios involucrados (Cosmai et al., 2013). El caso representa muy bien la construcción de nuevos valores en torno al desarrollo de la investigación en ciencias sociales, en particular, la demanda creciente por un tratamiento mucho más cuidadoso a la hora de intervenir comunidades indígenas, respetando su legado y cosmovisiones. De hecho, no han sido pocos quienes como Carrasco (2023), han comenzado a defender la idea de participación como un principio ético fundamental para el trabajo con pueblos originarios, con el objetivo de desarrollar investigaciones basadas en prácticas horizontales y culturalmente adecuadas.

h) Caso Senaime de Chile (2012)

Otro caso de alta connotación pública en temas de ética de la investigación que instanció discusiones en torno a la responsabilidad de los investigadores sobre los resultados de sus estudios fue la investigación llevada a cabo conjuntamente por Unicef y el Poder Judicial de Chile en 2012, titulada “Levantamiento y unificación de información de niños en sistemas residenciales”. Este estudio buscaba describir las condiciones bajo las que vivían niños, niñas y adolescentes que se encontraban institucionalizados bajo la custodia del Estado chileno en hogares del Servicio Nacional

de Menores (Senamer). El estudio realizó visitas sistemáticas a residencias del servicio teniendo acceso a más de 6.000 niños, niñas y adolescentes en 11 regiones del país (Corporación Administrativa del Poder Judicial, 2013).

Luego de haber realizado el estudio, los investigadores entregaron los informes con los resultados que alertaban sobre serias situaciones de maltratos y vulneración de derechos a la institución patrocinantes, sin embargo, no fue sino hasta seis meses después de esta entrega que la autoridad tomó parte para encontrar a los responsables de los abusos y maltratos, e iniciar las responsabilidades judiciales que correspondiesen. Ello levantó debates en torno a la negligencia o falta de responsabilidad social de los investigadores respecto a los graves resultados que había arrojado el estudio. Como explicó la profesora Marcela Ferrer:

Varios temas pueden mencionarse a propósito del estudio en cuestión. En particular: la investigación de un tema sensible, cuyo riesgo es mayor que el mínimo, lo que requiere tomar medidas para disminuir esos riesgos, o reparar el daño que no pudo ser evitado; la investigación en niños y niñas vulnerables/vulnerados, cuya participación voluntaria debe ser asegurada y su confidencialidad protegida; la contribución potencial que la investigación realizará, lo que justifica exponer a niños vulnerados/vulnerables al riesgo de resultar dañados por su participación; la necesidad de realizar un diseño que permita obtener resultados válidos y confiables, y que a la vez proteja a los participantes y utilice un instrumento que disminuya al máximo el riesgo de daño; la necesidad de definir los pasos que se seguirán en el caso de encontrar situaciones de maltrato y abuso, como efectivamente ocurrió; y las condiciones en que se dará la relación entre los investigadores y los patrocinadores o mandantes, en particular respecto de los resultados. (Ferrer, 2013)

Desde ahí, la académica ya mencionada argumentó sobre la importancia de contar con una institucionalidad de investigación consolidada, que propicie la habitualidad de la reflexión ética por parte de los investigadores. El caso ejemplifica la complejidad del

entramado de relaciones de las que tiene que ser consciente el investigador contemporáneo en torno a los valores sociales implicados en su trabajo investigativo. Además, resalta la importancia de contar con protocolos de adversidad en caso de que durante la investigación sucedan situaciones que dañen a los participantes, o bien, que los resultados del estudio sugieran riesgo real para ciertas personas.

3. Sobre si existe (o no) un historial de daños en las ciencias sociales

La principal dificultad que queda por resolver luego de la exposición de casos es alcanzar una definición de “daño”, puesto que en ello se juega la posibilidad de responder a la interrogante sobre si existe, o no, un historial probado de estos en las ciencias sociales. Como ha defendido Santi (2015), lo anterior no resulta una tarea sencilla, puesto que “Un concepto demasiado amplio de daño avalaría la intervención del estado y la prohibición o condenación de numerosas actividades (en vistas a prevenir el daño a otros), y un concepto demasiado laxo dejaría sin protección a muchas personas” (p. 18). Una definición mesurada que evita ambos extremos podría ser la propuesta por Thomas Pogges (2005), según quien “alguien es dañado cuando su situación es peor a la que tenía antes, o la que hubiese tenido si las disposiciones iniciales no se hubiesen alterado” (p. 4)¹⁶. Si utilizamos la definición propuesta por Pogges para analizar los casos recabados, resulta claro que no en todos ellos hubo “daño”, pero sí se identifica la presencia de múltiples riesgos en cada uno de los casos.

Esta diferencia entre las nociones de riesgo y daño se ha vuelto uno de los temas centrales en los debates actuales sobre el tema, puesto que en muchas de las apologías que se han realizado a favor de una desregulación ética para la investigación social, se admite la posibilidad teórica de riesgos, pero se niega que la evidencia empírica demuestre la probabilidad real de que estos riesgos devengan en daños significativos para los participantes (Schrag, 2011). Sin embargo, los casos recabados en este trabajo

¹⁶ “Someone is harmed when she is rendered worse off than she was at some earlier time, or than she would have been had some earlier arrangements continued undisturbed” (Pogges, 2005, p. 4).

muestran que, dentro del ejercicio investigativo de las ciencias sociales, los daños son tan reales como los riesgos. Casos como los del pequeño Albert, el experimento monstruo, los estudios sobre conformidad de Milgram, la cárcel de Stanford o el caso de las momias de Llullaillaco, demuestran que sí existe un historial de casos donde se pueden evidenciar daños en múltiples niveles (físicos, psicológicos, sociales, simbólicos o de vulneración de derechos), de modo que la evidencia empírica refuta la tesis según la cual no existe un historial probado de abusos o situaciones éticamente problemáticas a las que se enfrenta la investigación social.

Aunque son perfectamente comprensibles las demandas para la construcción de exigencias éticas que comprendan de mejor manera las necesidades metodológicas de las ciencias sociales, los casos recabados en este trabajo refuerzan la importancia de que el punto de partida debe ser “la consideración de que no existe una investigación “inocua” y que considerar los potenciales riesgos es prepararse para evitarlos o enfrentarlos adecuadamente” (Estrada et al., 2022, p. 151). Por ello, incluso en aquellos tipos de riesgos donde no existe un historial probado de daños, como es el caso de la muerte, estos riesgos debiesen ser evaluados de igual forma por las instituciones de revisión ética, porque no es el daño sino “el análisis del riesgo de una investigación [lo que] constituye el componente más importante de la evaluación ética” (Ferrer-Lues et al., 2022, p. 111).

En efecto, si lo que busca la ética de la investigación es evitar posibles daños a poblaciones o individuos vulnerables, la discusión debiese estar puesta en la prevención antes que en la compensación, porque, de hecho, lo que la filosofía moral pueda aportar al debate está circunscrito estrictamente a dicho campo, puesto que en caso de que suceda una vulneración real de derechos, ello le competiría al campo de la discusión jurídica antes que filosófica. La preocupación ética ha de ser, ante todo, una preocupación por el cuidado y no por la compensación.

En síntesis, la historia de la investigación en ciencias sociales no solo refuta el argumento que sostiene que no existe un historial probado de abusos que justifique la

necesidad de su regulación ético-legal, sino que además muestra cuáles son algunos de los desafíos morales más significativos que involucra su desarrollo. Así, los casos nos relevan tensiones existentes en el desarrollo de investigaciones sociales que van desde cómo se relaciona el investigador que trabaja con pueblos originarios, cuando esa cosmovisión le resulta ajena pasando por debates sobre cómo asegurar estándares éticos para proyectos cuya metodología requiere un carácter encubierto, hasta llegar al manejo de información sensible con consecuencias relevantes para los participantes. Todo esto demanda que la consideración de aspectos éticos sea una parte central en el diseño de investigaciones, promoviendo que se resguarden los derechos de todos los involucrados.

Conclusión

Este trabajo buscó mostrar cómo, durante los últimos años, la ética se ha vuelto un tema central de la producción científica, como lo refrenda el hecho de que cada vez son más las revistas académicas que exigen el cumplimiento de criterios éticos explícitos para la publicación de artículos. Sin embargo, como se expuso en la discusión de este trabajo, la implementación de estas políticas no ha estado exenta de controversias. Esto se ha evidenciado, muy particularmente, en el ámbito de las ciencias sociales, donde parte de sus miembros muestran escepticismo o derecha reticencia a la implementación de estas políticas.

Aunque las críticas de los investigadores sociales son diversas, la voz de Schrag (2011) ha cobrado particular relevancia en los últimos años. Uno de sus principales cuestionamientos a la implementación de estas políticas, es que no existiría un "historial probado de abusos" que justifique su adopción. No obstante, los casos presentados en este trabajo lograron evidenciar que, lejos de tratarse de imposiciones innecesarias, estas responden al reconocimiento de transgresiones reales cometidas por investigadores en el pasado. Considerar los desafíos éticos que implica el desarrollo de la investigación en ciencias sociales, por tanto, representa un esfuerzo necesario y

una responsabilidad moral imprescindible que los investigadores poseen con los participantes, pero también con la historia de la disciplina y la sociedad en su conjunto.

Los casos recabados aquí pretenden ayudar a mover las fronteras actuales del debate sobre ética de la investigación en ciencias sociales, quitando toda duda sobre la posibilidad real de daños asociados al desarrollo de estos proyectos. Partiendo desde ese reconocimiento, debiese resultar más sencillo avanzar en la construcción de consensos, concentrando los esfuerzos en la creación de lineamientos éticos particularizados para las ciencias sociales —que respondan a las críticas y exigencias metodológicas de la disciplina—, pero siempre fomentando en los investigadores una deliberación responsable sobre los riegos y un compromiso con los derechos humanos.

Agradecimientos

Agradezco al Dr. Juan Larraín Correa, director del Instituto de Éticas Aplicadas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por el apoyo y patrocinio otorgado para el desarrollo de esta investigación.

Referencias

- Agarwal, A. (2023). “On Being Sane in Insane Places”... it is a work half done. *Indian journal of psychiatry*, 65(5), 601-603.
- Algahtani, H., Bajunaid, M. y Shirah, B. (2018). Unethical human research in the field of neuroscience: a historical review. *Neurological Sciences*, 39(5), 829-834.
- Ambrose, N. G., & Yairi, E. (2002). The Tudor Study. *American Journal of Speech-Language Pathology*, 11(2), 190-203.
- Bayona-Pérez, L., Cortés-Valencia, A. L. y Rozo, J. A. (2022). Reflexiones Metodológicas, Éticas y Clínicas Acerca del Experimento de Watson y Rayner (1920). *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 48(1), 192-242.
- Beauchamp, T. L., Fadé, R. R., Wallace, R. J., Walters, L. (1982). Preface. En Beauchamp, T. L., Fadé, R. R., Wallace, R. J., Walters, L. (Eds.), *Ethical Issues in Social Science Research*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Bosk, C. L. (2007). The new bureaucracies of virtue or when form fails to follow function. *PoLAR: Political and Legal Anthropology Review*, 30(2), 192-209.

- Carrasco, B. (2023). Participación como principio ético en investigación para el cuidado con pueblos originarios. *Benessere: revista de enfermería*, 8(1), 1-15.
- Ceci S. J., Peters D., Plotkin J. (1985). Human subjects review, personal values, and the regulation of social science research. *American Psychologist*, 40(9), 994-1002.
- Cohen, J. (1982). The Costs of IRB Review. En R. A. Greenwald, M. K. Ryan y J. E. Mulvihill (Eds.), *Human Subjects Research. A Handbook for Institutional Review Boards*. Plenum Press.
- Cologna, V., Mede, N. G., Berger, S., Besley, J., Brick, C., Joubert, M., Maibach, E. W., Mihelj, S., Oreskes, N., Schäfer, M. S., van der Linden, S., Abdul Aziz, N. I., Abdulsalam, S., Abu Shamsi, N., Aczel, B., Adinugroho, I., Alabrese, E., Aldoh, A., Alfano, M., ... Zwaan, R. A. (2025). Trust in scientists and their role in society across 68 countries. *Nature Human Behaviour*, 9, 713-730. <https://doi.org/10.1038/s41562-024-02090-5>
- Corporación Administrativa del Poder Judicial. (2013). *Informe estadístico de los niños/as privados de cuidado parental en Chile*. Poder Judicial de Chile.
- Cosmai, N., Folguera y C., Outomuro, D. (2013). Restitución, repatriación y normativa ética y legal en el manejo de restos humanos aborígenes en Argentina. *Acta Bioethica*, 19(1), 19-27.
- DeAngelis, T. (2012, March). Was "Little Albert" ill during the famed conditioning study? *Monitor on Psychology*, pp. 12-13.
- Eaton, W. O. (1983). The reliability of ethical reviews: Some initial empirical findings. *Canadian Psychologist*, 24, 14-18.
- Eslava, D. (2018). La función social de la investigación. *Investigaciones Andina*, 20(36), 5-8.
- Estrada, G., Soto, M. y Alarcón, M. (2022). Desafíos y obstáculos en la evaluación de riesgos en investigaciones en seres humanos. En A. Santana López y L. Varela (Eds.), *Ética y seguridad en la investigación*. Santiago de Chile: Ediciones UC.
- Fassin, D. (2006). The end of ethnography as collateral damage of ethical regulation? *American ethnologist*, 522-524.
- Ferrer, M. (2013). *Otra arista del 'Caso SENAME': la importancia de la ética de la investigación*. Santiago de Chile: Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Chile. <https://facso.uchile.cl/noticias/93316/otra-arista-del-caso-senameimportancia-de-laetica-en-investigacion>
- Ferrer-Lues, M., Costa-Merino, J. y Sánchez-Gómez, V. (2022). La evaluación del riesgo en el campo de la investigación en ciencias sociales. Análisis de la experiencia del comité de ética de la investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. En A. Santana López y L. Varela (Eds.), *Ética y seguridad en la investigación*. Santiago de Chile: Ediciones UC.
- Flaskerud, J. H. y Winslow, B. J. (1998). Conceptualising Vulnerable Populations in Health-Related Research. *Nursing Research*, 47(2), 69-78.
- Georgiadou, P. (2018). Little Albert. En Shackelford, T., Weekes-Shackelford, V. (Eds.), *Encyclopedia of Evolutionary Psychological Science*. New York: Springer.
- Harris, B. (1979). Whatever Happened to Little Albert?. *American Psychologist*, 34(2), 151-160.

- Haslam, S. A., y Reicher, S. D. (2012). Contesting the “nature” of conformity: What Milgram and Zimbardo's studies really show. *PLOS BIOLOGY*, 10(11), 1-4.
- Iphofen, R. (2017). The ‘Ethics Rupture’ and the New Brunswick Declaration. En R. Iphofen (Ed.), *Finding Common Ground: Consensus in Research Ethics Across the Social Sciences*. Bingley: Emerald Publishing Limited.
- Kimmel, A. (2007). *Ethical Issues in Behavioral Research*. Massachusetts: Blackwell Publishing.
- Kitchener, K. S. y Kitchener, R. F. (2009). Social Science Research Ethics: Historical and Philosophical Issues. En D. M. Mertens y P. E. Ginsberg (Eds.), *The Handbook of Social Research Ethics*. Los Angeles: SAGE Publications.
- Lenza, M. (2004). Controversies Surrounding Laud Humphreys' Tearoom Trade: An Unsettling Example of Politics and Power in Methodological Critiques. *International Journal of Sociology and Social Policy*, 24(3/4/5), 20-31.
- Martínez, A. G., López-Espinoza, A., Aguilera, V., Galindo, A., y De La Torre-Ibarra, C. (2007). Observación y experimentación en psicología: una revisión histórica. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 3(2), 213-225.
- McArthur, D. (2009). Good Ethics Can Sometimes Mean Better Science: Research Ethics and the Milgram Experiments. *Sci Eng Ethics*, 15, 69-79.
- Meslin, E. (1990). Protecting Human Subjects from Harm through Improved Risk Judgments. *IRB: Ethics and Human Research* 12(1), 7-10.
- Milgram, S. (1963). Behavioral study of obedience. *The Journal of abnormal and social psychology*, 67(4), 371-378.
- Nardi, P. M. (1996). "The Breastplate of Righteousness": Twenty-Five Years After Laud Humphreys' Tearoom Trade: Impersonal Sex in Public Places. *Journal of Homosexuality*, 30(2), 1-10.
- Nelkin, D. (1982). Forbidden Research: Limits to Inquiry in the Social Science. En Beauchamp, T. L., Fadé, R. R., Wallace, R. J., Walters, L. (Eds.), *Ethical Issues in Social Science Research*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Neuman, W. L. (2014). *Social Research Methods: Qualitative and Quantitative Approaches*. London: Pearson.
- Ormat, E., Lima, N., Náves, F., Pena, F. (2013). Problemas éticos en la experimentación psicológica. Asch, Milgram y Zimbardo. *Aesthethika*, 9(1), 15-32.
- Patullo, E. L. (1982). Modesty Is the Best Policy: The Federal Role in Social Research. En Beauchamp, T. L., Fadé, R. R., Wallace, R. J., Walters, L. (Eds.), *Ethical Issues in Social Science Research*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Pavlov, I. (1968). *Fisiología y Psicología*. Madrid: Alianza editorial.
- Pogges, T. (2005). World Poverty and Human Rights. *Ethics & International Affairs* 19(1), 1-7.
- Polti, I. (2013). Ética en la investigación: análisis desde una perspectiva actual sobre casos paradigmáticos de investigación en psicología. *V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

- Reynolds, G. (2006). *The stuttering doctor's "monster study"*. En Goldfarb, R. (Ed.), *Ethics: A case study from fluency*. New York: Plural Publishing.
- Rosenhan, D. L. (1973). On Being Sane in Insane Places. *Science*, 179, 250-258.
- Sánchez, I. (2022). Prólogo. En A. Santana López y L. Varela (Eds.), *Ética y seguridad en la investigación*. Santiago de Chile: Ediciones UC.
- Santana, A. y Valera, L. (2022). Introducción. En A. Santana López y L. Varela (Eds.), *Ética y seguridad en la investigación*. Santiago de Chile: Ediciones UC.
- Santi, M. F. (2013). *Ética de la investigación en ciencias sociales. Un análisis sobre la vulnerabilidad y otros problemas éticos presentes en la investigación social* (Tesis doctoral). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Santi, M. F. (2015). El debate sobre los daños en investigación en ciencias sociales. *Revista de Bioética y Derecho* 34, 11-25.
- Santi, M. F. (2023). Milgram, Humprheys y Zimbardo: tres casos clásicos de ética de la investigación social. *Revista Perspectivas Metodológicas*, 23, 1-15.
- Schrag, Z. M. (2010). *Ethical imperialism: Institutional review boards and the social sciences, 1965-2009*. JHU Press.
- Schrag, Z. M. (2011). The case against ethics review in the social sciences. *Research Ethics* 7(4), 120-131
- Silverman, F. H. (1988). The "monster" study. *Journal of Fluency Disorders*, 13(3), 225-231.
- Strydom, W. F., Funke, N., Nienaber, S., Nortje, K. y Steyn, M. (2010). Evidence-based policymaking: a review. *South African Journal of Science*, 106(5), 1-8.
- Tolich, M. (2014). What can Milgram and Zimbardo teach ethics committees and qualitative researchers about minimizing harm?. *Research Ethics*, 10(2), 86-96.
- Tyson, A. y Kennedy, B. (2024). *Public trust in scientists and views on their role in policymaking*. Pew Research Center. Recuperado de: <https://www.pewresearch.org/science/2024/11/14/public-trust-in-scientists-and-views-on-their-role-in-policymaking/>
- Warwick, D. P. (1982). Types of Harm in Social Research. En Beauchamp, T. L., Faden, R. R., Wallace, R. J., Walters, L. (Eds.), *Ethical Issues in Social Science Research*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Zimbardo, P. (1973). On the ethics of intervention in human psychological research: with special reference to the Stanford prison experiment. *Cognition*, 2(2), 243-256.

Anexos

Anexo 1. Taxonomía de los riesgos de la investigación en ciencias sociales.

Sujeto	Riesgo
Participantes	Muerte
	Abuso o lesión física
	Abuso o lesión psíquica
	Daño a las relaciones interpersonales
	Responsabilidades legales
	Daño profesional o perjuicio económico
	Invasión a la privacidad
Sociedad	Cinismo y desconfianza
	Reduce el comportamiento de ayuda
	Socava las instituciones sociales
	Sensación de vigilancia social
Grupos sociales	Muerte o perjuicio serio
	Victimización
	Culpabilización de víctimas
	Estereotipación e imágenes adversas
Gobierno	Manipulación y control
	Reducción de la soberanía
	Conflicto interno y externo
Investigador	Orientaciones políticas inadecuadas
	Responsabilidades legales
	Actitudes insensibles/manipuladoras hacia otros
Profesión	Culpa y remordimiento
	Restricciones legales a la investigación
	Hostilidad pública hacia la investigación
	Menor calidad de los resultados

Fuente: elaboración propia en base a Warwick (1982).